



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Badajoz para los años 2015/2016 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Diputación Provincial de Badajoz	23/09/2015	19/10/2015	2015-2016	EP y RG

La Diputación Provincial de Badajoz, constató incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2014, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: - 6.356.738,08 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: -13.402.923,46€.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Badajoz aprobó inicialmente en pleno de 27 de abril de 2015 un Plan económico-financiero (2015-2016) que reformuló y aprobó nuevamente de forma inicial con fecha 23 de septiembre de



2015; dicho PEF fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 19 de octubre de 2015.

PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado, recoge como medidas estructurales por parte de la Corporación: *“ajustar gasto computable ejecución 2016 al límite de gasto; Disminución de modificaciones con cargo a RT; Declaración de crédito no disponible.”* Con el siguiente detalle:

Medida	Entidad afectada	Capítulo	Efecto económico ejercicio 2015
Acuerdo Plenario ajustar gasto computable ej 2016 a límite de gasto	Diputación Prov. de Badajoz	6	0,00 €
Disminución modificaciones con cargo a RT	Diputación Prov. de Badajoz	6	250.000,00 €
Disminución modificaciones con cargo a RT	C. Gestión Servicios Medioambientales	2	50.000,00 €
Disminución modificaciones con cargo a RT	O. Aut. Recaudación y Gestión Tributaria	6	550.000,00 €
Disminución modificaciones con cargo a RT	P. Prov. Tauromaquia	2	10.000,00 €
Disminución modificaciones con cargo a RT	P. Prov. Turismo	2	50.000,00 €
TOTAL			910.000 €



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Partida presupuestaria	Efecto económico ejercicio 2015
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	314/45300/61901	1.600.000,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	103/92200/12000	14.677,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	103/92200/12100	9.643,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	103/92200/16000	7.927,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	103/92200/12100	7.138,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	111/33000/12003	4.942,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	111/33000/12100	3.077,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	111/33000/12101	3.171,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	111/33000/16000	5.640,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	130/45000/12001	22.500,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	130/45000/12003	69.188,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	130/45000/12004	41.890,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	130/45000/12005	11.513,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	130/45000/12100	79.500,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	130/45000/12101	100.000,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	130/45000/16000	74.000,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	141/92007/12003	9.884,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	141/92007/12100	6.155,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	141/92007/12101	6.343,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	141/92007/12700	20.000,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	141/92007/16000	5.640,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	141/92008/16100	63.000,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	141/92008/16001	129.140,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	231/32601/12005	15.356,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	231/32601/12100	16.035,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	231/32601/12101	20.748,00 €
Declaración crédito no disponible	Diputación Prov. de Badajoz	231/32601/16000	24.603,00 €
Declaración crédito no disponible	O.Aut. Area de Igualdad y Desarrollo Local	151/92001/22610	75.000,00 €
Declaración crédito no disponible	O.Aut. Area de Igualdad y Desarrollo Local	151/92003/46900	296.000,00 €
TOTAL			2.742.710,00 €

El efecto económico total de las medidas aprobadas se cifra en 3.652.710,00 € para el ejercicio 2015, no teniendo efectos en 2016.

Como resultado de ello, se proyectaron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2015:

- Necesidad de Financiación por 13.317.749,35 €.



- Incumplimiento de la RG con un exceso de gasto no financiero sobre el techo máximo asignado en 25.137.402,41€.

El Plan económico financiero aprobado a la Diputación de Badajoz contempla un escenario con necesidad de financiación y exceso de empleos no financieros para el ejercicio 2015. Sin embargo, los cambios en los planteamientos relativos a la utilización del remanente de tesorería para gastos generales, así como la colmatación de políticas de fomento y solidaridad intermunicipal y provincial, iniciadas en ejercicios anteriores, a lo largo de este ejercicio, hacen que la senda de la estabilidad pueda ser alcanzada sin más medidas en el ejercicio siguiente. Máxime, teniendo en cuenta que no se generan obligaciones de carácter estructural derivadas de las actuaciones inversoras de la entidad.

A lo antedicho se une el firme compromiso de adoptar medidas de racionalización del sector público, mediante la fusión/absorción de dos entidades del perímetro en 2015.

Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 26.754.460,29 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 14.722.879,54 €.



EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación de 2015, se ha comprobado que la entidad presente las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 10.791.548,76 €
- Incumplimiento de la Regla de Gasto, 4.252.978,03 €.

Con fecha de 12 de mayo de 2016, fue requerida la información necesaria para la confección del presente informe en virtud de lo dispuesto en el art. 9.3 de la Orden HAP/2105/2012, sin que a la fecha se haya producido actuación alguna por parte de esa corporación.

De lo que antecede, el seguimiento del PEF se realiza sobre los datos suministrados por la entidad referidos a la liquidación del presupuesto consolidado de 2015 de la corporación. Lo que impide determinar el efecto en las magnitudes económico presupuestarias que han tenido las medidas concretas aprobadas.

Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto de la entidad, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe
Capacidad/Necesidad Financiación de la corporación Local	10.791.548,76
Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto computable"	-4.252.978,03
DATOS DEL PEF:	
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad/necesidad financiación del PEF para el ejercicio 2015	-9.665.039,35
Regla de Gasto: Cumplimiento/incumplimiento de la Regla de Gasto en el PEF 2015	-21.484.692,41
DATOS CALCULADOS:	
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2015	20.456.588,11
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2015	17.231.714,38



CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2015, la Diputación Provincial de Badajoz presenta capacidad de financiación, dando cumplimiento al objetivo de Estabilidad Presupuestaria, produciéndose en este caso un cambio de signo respecto de su proyección aprobada en el PEF para 2015.

Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, en 2015 la Corporación incumple el objetivo previsto en la LOEPSF, pero en un importe considerablemente inferior al proyectado en su PEF para el ejercicio 2015, pasando de un exceso de gasto no financiero de 21.484.692,41 de euros previsto, a un exceso de 4.252.978,03 de euros resultante.

Consecuentemente, la corporación cumple con las previsiones del PEF aprobado, para el ejercicio 2015, debiendo mantener rigor económico y presupuestario para conseguir el cumplimiento de los objetivos fijados en el PEF para el ejercicio 2016. Se estima un cumplimiento del Plan a su finalización.

Madrid, 08 de Junio de 2016.